



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Organología y acústica

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario			
Materia	Tecnología Musical				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1,5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Pedagogía				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Cuenca de la Rosa, Elena	elena.cuenca@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010:
Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la



percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical. Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos o fuentes sonoras. Estudio del repertorio y de su contexto estilístico. Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Estudio de los instrumentos musicales a partir de diferentes enfoques históricos, tanto antropológicos como técnicos o científicos.
- Conocimiento de las clasificaciones de los instrumentos, de acuerdo con los criterios de los tratadistas más importantes.
- Estudio físico del sonido, parámetros, cualidades, representación gráfica y fenómenos que se producen en la transmisión del sonido.
- Acústica de salas.
- Sistemas de afinación.
- Fundamentos de acústica musical en relación con el estudio organológico.
- El aparato fonador.
- El aparato auditivo.
- Psicoacústica.
- Fundamentos de electroacústica.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Introducción a la acústica- Origen y formación del sonido- Movimiento ondulatorio- El sonido: producción, recepción y cualidades
----------	---



	<ul style="list-style-type: none">- Fenómenos acústicos- Fundamentos de acústica musical- Sistemas musicales- Ingeniería acústica y acústica arquitectónica<ul style="list-style-type: none">- Vibraciones en los diferentes instrumentos- Clasificación de instrumentos musicales- Formaciones instrumentales en el mundo
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Acústica fisiológica.- Experimentos de detección y experimentos de igualación.- Aparato fonador.- Medida del Sonido. El decibelio.- Cámaras reverberantes y anecoicas. Suma de niveles sonoros.- Ruido ambiental y control de ruido. Índices de Ruido. Nivel sonoro equivalente. Recomendaciones para el control de ruido. Leyes sobre la contaminación acústica.- Fundamentos de electroacústica.- Micrófonos y altavoces.- Formatos de audio digitales.- Acústica de salas.- Sistemas de difusión de audio. Stereo, surround, dispositivos multicanal y ambisonics. Técnicas de espacialización.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT14, CT15, CT16
Generales	CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG24, CG25, CG26, CG27
Específicas	CE2, CE3, CE4, CE6.

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros productores y gestores conozcan los fundamentos organológicos y acústicos de los instrumentos musicales, así como los fundamentos acústicos de las salas de concierto y sepan utilizar aquellas estrategias acústicas para el desarrollo de su labor futura.

Los materiales necesarios estarán a disposición del alumnado mediante la plataforma Moodle utilizada y/o mediante la recogida de apuntes en clase.

Se favorecerá en la medida de lo posible el aprendizaje autónomo, dotando al alumno de



estrategias que le permitan desarrollar los contenidos y competencias delimitados en la asignatura mediante su trabajo individual.

Recursos

- Aula Virtual del CSM Jaén, <http://aulavirtual.csmjaen.es>
- Recursos bibliográficos y de vídeo facilitados en el aula virtual
- Secuenciador de uso libre

Bibliografía

- CALVO MANZANO, A. (2002): Acústica Físico-Musical, Madrid: Editorial Real Musical.
- GOLDARAZ GAINZA, J. J. (1992). Afinación y temperamento en la música occidental, Madrid: Editorial Alianza Música.
- MAERSH, K., ROHDE, U., SEIFFERT, O., SINGER, U., y CABERO, B. (1998). Atlas de los instrumentos musicales. Madrid: Ed. Alianza.
- MICHELS, U. (1982): Atlas de Música, I. Madrid: Editorial Alianza Universidad.
- OLAZABAL, T. de (1954): Acústica Musical y Organología. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- PEDRELL, F. (1901): Organología Musical Antigua Española. Barcelona: Manuales Enciclopédicos GILI.
- PIERCE, J. R. (1985). Los sonidos de la música. Barcelona: Editorial Prensa Científica.
- Roederer, J.G. (1997): Acústica y Psicoacústica de la Música. Buenos Aires: Ed. Melos (Ricordi Americana).
- Vergara Luján, V. y Ruiz Cantero, J. (2007): Crear, editar y compartir música digital. Madrid: Ediciones Anaya Multimedia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.



Se realizan exámenes al final de cada semestre, en febrero y en junio. El examen de febrero no es obligatorio, pero el alumno o alumna que no se presente o no lo apruebe, acumulará el total de la materia para ser evaluada en junio.

Se evaluará la asistencia y la participación activa en clase.

Se evaluarán actividades y trabajos de producción individual o en grupo programados para cada curso y que quedarán archivados y calificados en el curso del Aula Virtual.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua tanto para la evaluación del primer semestre y la ordinaria 1a.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.



El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.



El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:



Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1 CEG3 CEG9 CEG10 CEG12	CG1, CG26 CG3, CG13, CG22, CG26 CG9, CG20 CG10 CG12, CG16	CET2 CET4 CET5 CET9 CET10 CET14	CT2, CT4 CT4, CT7 CT5, CT12, CT16 CT1, CT12, CT13, CT15 CT3, CT4, CT5, CT12, CT13 CT11, CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE3	- Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CE3
CEE6	- Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CE3, CE6
CEE7	- Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CE6, CE7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar tener noción de sonido y de las características específicas que han de producirse para que exista. - Exponer y diferenciar los conceptos de movimiento periódico, vibratorio, oscilatorio y ondulatorio. - Diferenciar e identificar sonidos y ruidos, así como infrasonidos y ultrasonidos. - Demostrar la comprensión y asimilación de las diversas cualidades del sonido y cómo pueden variar con diferentes espectros armónicos. - Explicar los diversos fenómenos que pueden suceder en la propagación del sonido. - Comprender y saber realizar ejercicios sobre los distintos sistemas de afinación. - Demostrar que se es capaz de relacionar e identificar las distintas clasificaciones de instrumentos. - Explicar cómo la evolución de la organología y las diversas agrupaciones instrumentales han contribuido al desarrollo de la Música hasta la actualidad.
----------	---



Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Comprender el funcionamiento del aparato fonador y el aparato auditivo.- Demostrar el conocimiento en relación a los tipos de salas de conciertos.- Conocer los fundamentos de electroacústica.- Diferencias tipos de micrófonos, altavoces y aparatos de grabación.- Explicar y realizar un estudio sobre salas de conciertos importantes.- Demostrar los conocimientos alcanzados con los contenidos sobre electroacústica, grabación y sonorización.
----------	--

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<p>Actividades de clase 20%</p> <p>Pruebas teóricas o prácticas 40%</p> <p>Realización de trabajos 40%</p> <p>Si alguno de los apartados no se realiza, el porcentaje se repartirá según crea conveniente la profesora.</p> <p>En caso de pérdida de evaluación continua, el alumno/a deberá realizar un examen siendo este el 100% (sin entrega de trabajos) o 60% (con entrega de trabajos). En caso de realización de trabajos, esto será 40%. La realización o no de los mismos, será indicado por la profesora.</p> <p>Ordinaria 2</p> <ul style="list-style-type: none">- Examen teórico- práctico 100% (sin entrega de trabajos), 60% (con entrega de trabajos).- Realización de trabajos (40%).- La realización o no de trabajos, será indicado por la profesora	<ul style="list-style-type: none">- Examen teórico- práctico 100% (sin entrega de trabajos), 60% (con entrega de trabajos).- Realización de trabajos (40%).- La realización o no de trabajos, será indicado por la profesora

Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado y, a su vez, para hacer media en cada apartado, necesitará un 4, como mínimo, en las actividades, pruebas y/o trabajos realizados. Si no se llega a este mínimo, la calificación final obtenida será la menor de las calificaciones.

La contestación errónea de las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida en las pruebas tipo test.



En el caso de pérdida de evaluación, el alumnado deberá superar una prueba teórico-práctica con las dificultades y contenidos propuestos durante el curso obteniendo como mínimo un 5, tanto en el examen teórico-práctico como en los proyectos realizados (si así fuera).

La pérdida de evaluación se producirá según lo indicado en el Proyecto de Centro en relación a las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) y/o impuntualidad injustificada.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Examen parcial de los contenidos estudiados durante el primer semestre.
- Actividades de clase
- Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- Actividades virtuales

Segundo semestre

- Examen final de los contenidos estudiados durante el segundo semestre.
- Actividades de clase
- Actividades virtuales
- Trabajo individual y/o en grupo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA



El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entorno en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libre de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.